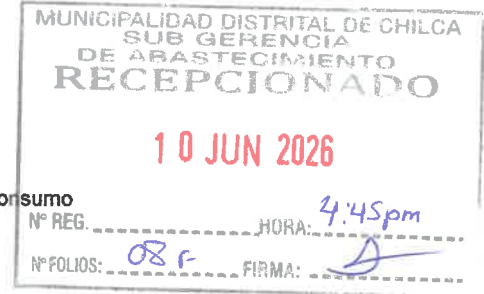


**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000498



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS

Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO

Fecha : 04/06/2026

Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH

Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL (MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T5) PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
603000040015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	2.3.2 4.7 1		SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Garantizar el óptimo funcionamiento de la cámara fotográfica digital Canon EOS Rebel T5 para el adecuado registro y difusión de las actividades institucionales de la entidad.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la cámara fotográfica digital Canon EOS Rebel T5 de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

SUSTENTO NORMATIVO

-Decreto legislativo N°1440 - sistema nacional de presupuesto público  
 -Ley N°32513 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026  
 -Ley orgánica de la municipalidad N°27972  
 -Ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley)  
 - D.S. N° 009-2025-EF - reglamento de la ley general de contrataciones públicas (numeral 226.1 del art. 226° del reglamento)  
 -Directiva N-001-2025-SGA/GA-MDCH

ALCANCES y DESCRIPCION DE SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo de la cámara fotográfica digital Canon EOS Rebel T5 comprende:  
 Inspección técnica del estado físico y funcional del equipo.  
 Limpieza interna y externa de la cámara y sus componentes ópticos.  
 Verificación del sistema de enfoque, obturación y controles operativos.  
 Revisión de puertos de conexión, batería y sistema de almacenamiento.  
 El mantenimiento preventivo tiene por finalidad garantizar el correcto funcionamiento de la cámara fotográfica digital Canon EOS Rebel T5 y prolongar su vida útil.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO

Contar con RUC Activo y Habido vinculado al CCI  
 Contar con constancia vigente RNP  
 No contar con impedimento para contratar con el estado según Art. 30° Ley N° 32069  
 Experiencia del Proveedor: Experiencia en mantenimiento preventivo de cámaras fotográficas digitales o servicios similares.  
 Nota: Acreditar con copia simple de factura o boleta.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chilca  
 Plazo: El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de 01 día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

ENTREGABLES / PRODUCTO

El servicio contará con 01 único entregable, consistente en una carta de servicio al culminar la prestación, en la cual se detalle el mantenimiento preventivo de cámara fotográfica digital realizado, con sus respectivas fotografías.  
 Dicho documento deberá ser presentado mediante mesa de partes de la entidad para el trámite de conformidad y pago respectivo al día hábil siguiente de haber culminado el servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEEDOR: *colizador*

Asunto: *para su tramite y estudio de mercado*

*Chilca, 10/06/26*



### PEDIDO DE SERVICIO N°

000498

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL (MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T5) PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES	<p>El entregable será dirigida a la OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL y debe ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requis</p> <p>obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de Documento. El horario será desde las 08:30 am hasta las 01:00 pm y desde las 03:15 pm hasta las 5:45 pm</p>			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo de OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL..</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio, previa conformidad del OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: carta de servicio y el comprobante de pago.</p>			
GARANTIAS	<p>Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a)</p> <p>del art. 139° del reglamento D.S. N° 009-2025-EF reglamento de la ley general de contrataciones públicas y de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones publicas</p>			
PENALIDAD APLICABLES	<p>Penalidad por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la directiva N°001-2025-GA/GA-MDCH.</p> <p>Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
RESOLUCION CONTRACTUAL	<p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N°001-2025-SGA/GA MDCH, el cual tiene concordancia con la ley N°32069, ley general de contrataciones públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato</p>			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca</p>			



### PEDIDO DE SERVICIO N°

000498

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL (MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T5) PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Pród/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p><b>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)</b></p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad</p>			
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p>El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente</p> <p>Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la</p> <p>contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados</p> <p>Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas</p> <p>en virtud del presente contrato. finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,</p> <p>en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.</p>			
	<p><b>SOLUCION DE CONTROVERSIDA</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000498

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS  
 Entregar a Sr(a) : GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO  
 Fecha : 04/06/2026  
 Actividad Operativa : C0010 DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA MDCH  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL (MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T5) PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0041	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>81.3 del art. 81° de la LEY N°32069. el procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del reglamento D.S. N°009-2025-EF. de la ley general de contrataciones publicas.</p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos,</p> <p>procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD				
GESTION DE RIESGOS	<p>El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
ANEXOS	POI APROBADO 2026			

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
 Lic. Jonathan Gutarra Herrera  
 RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca  
  
 Sr. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLI  
 Gerente Municipal

Firma Autorizada

